

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7389 CASTELLÓN DE LA PLANA.

EDICTO

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento 96/09, por Auto de fecha 19 de febrero de 2009, se ha declarado en concurso ordinario voluntario al deudor Hermanos Ventura, S.L. con domicilio en Vall d'Uxo (Castellón), P.I. Belcaire, M3, P304 y CIF B-12094033.

Segundo.- Que el deudor Hermanos Ventura, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia sus créditos en la forma y con los datos expresados en artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Levante-EMV.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la Administración Concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Castellón, 19 de febrero de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090014397-1